

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital
PESETAS

Por un mes.....5'00
Por tres meses15'00
Por seis meses30'00
Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El sobre de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sobre.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

PRESIDENCIA DE GOBIERNO

ORDEN de 19 de septiembre de 1949 por la que se dispone el retraso de la hora legal en 60 minutos a partir del día 1.º de octubre próximo.

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo indicado en el punto quinto de la Orden de 25 de abril de 1949 (Boletín Oficial del Estado número 116),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día primero de octubre próximo será de veinticinco horas, al término de las cuales y cuando los relojes marquen la una hora del día dos, se retrasarán hasta las veinticuatro horas para comenzar las cero horas del indicado día 2 de octubre.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento. Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de septiembre de 1949.—P. D., el Subsecretario Luis Carrero. Excmos. Sres...

Gobierno Civil de la Provincia

8491

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriano en el ganado existente en el término municipal de Castañares de Rioja; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de la Estación; señalándose como zona sospechosa el término de Castañares; como zona infectada corral con el término comprendido por caminos de S. Torcuato, Cidamón, y río Gomar Fuenterrredonda y Prado; zona de inmunización Castañares.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado receptible, sin autorización reglamentaria, destrucción de cadáveres, restantes medidas reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de Septiembre de 1949.

El Gobernador Civil

Colegio Notarial de Burgos

8493

Habiendo solicitado D. Emiliano Santarén y Del Campo, Notario de Logroño, ya jubilado, la devolución de la fianza que tenía constituida dicho señor para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Villabiano (Valladolid) Polla de Laviana (Oviedo) La Estrada (La Coruña), Pancorbo, Ramales y Logroño de este de Burgos; se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Colegio Notarial en el término de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de Septiembre 1949.

El Decano,

Firmado: Juan M. Antonio Alvarez Robles.

65

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

8492

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Pío Enrique Gilhucia Remírez en nombre de D. Luis Mario Mijangos Castresana, fechado el quince de septiembre actual interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Azofra por negación de condición de Oficial primero de dicho Ayuntamiento cuyo recurso se tramita según establece la Ley de 22 de Junio de 1894.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 16 de Septiembre de 1949.

V.º B.º

El Presidente del Tribunal.

64

EDICTO

8508

Francisco Caja Riguez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Arnedo.

Hago saber: Que a instancias de don Pelayo Carrillo Hierro en su calidad de Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Corera (Logroño) meallo instruyendo acta de notoriedad para, mediante ella, justificar la posesión en que la citada Hermandad se halla, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Molinar o Pontigón, en el término de Corera, con destino al riego de diversas heredades de dicho pueblo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, a fin de que, los que se consideren perjudicados por la tramitación del acta, puedan comparecer ante mí en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Arnedo 3 de septiembre de 1949.

81

Confederación Hidrográfica del Ebro

EXPROPIACIONES

8500

Obrá: Pantano de González Lacasa (Almacenes)

Término Municipal: Ortigosa (Peñaloscintos)

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días que comenzará a contarse de aquél en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados, presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1949.

El Ingeniero Director, M. Echeverría-Rubricado.

RELACION QUE SE CITA

Número de la orden 1, Nombre y ape-

ellido Micaela Miguel Moreno, Residencia Peñaloscintos, Fincas Nombre Clase «La Cerrada», Secano, Colonos o Arrendatarios Ginés Ventura.

73

NOTA-ANUNCIO

8502

Don Celso, don Julio y don Artemio Ochoa Aliende, vecinos de Nájera (Logroño) solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que vienen utilizando en término de Nájera, con destino a producción de energía eléctrica con aguas derivadas del cauce de desagüe del «Molino de San Julián» en el paraje denominado «El Españal».

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días, naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, 26-1.º. Zaragoza 17 de septiembre de 1949.

El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

75

ANUNCIO

8498

Don Sergio Sierra Peralta solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Santurdejo en el paraje denominado «El Cascajo» o «Lambizarre» del término de Santurdejo (Logroño) y que para accionamiento de un molino viene utilizando.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 26-1.

Zaragoza, 29 de agosto de 1949. El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

71

Número del catálogo	MONTES	PUEBLOS	Especie	Grupo o que pertenecen	Maderas M. 3	Número de Árboles	LEÑAS		Concepto	TASACION		PASTOS					Tasación pesetas	Indemnización pesetas	HECTAREAS Y SITIOS
							Grueso M. 3	Ramoje M. 3		Mínima Pesetas cts.	Máxima pesetas cts.	Aral	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda			
55	Id. Bgil, núm. 3	Id y Comunerros	Pastos						Subasta			1000					16000	227 50	Alrrucea etc H s 150
55	Id. sobrantes	id.	id.						id.			900	400	100			16400	408 50	Has 550
56	Mostajares	id.	Brezo	3.º				100	id.	710	870							63 45	Fte. Viezos
56	id.	id.	Haya	1.º	185	200	270		id.	12062 50	13711							505 05	Hayedo de Ollueza
56	Id. Bgil núm. 1	id.	Pastos						id.			250					1250	138 50	280 Has
56	Id. Id. 2	id.	id.						id.			250					1250	138 50	Regajales 210 Has
56	Id. Id. 3	id.	id.						id.			500					2500	235	Mostajares Has 350
56	Id. Id. 4	id.	id.						id.			500					3000	240	Gatón Has 350
56	Mostajares	Villavelayo C.	id.						id.			1100	600	90	50	50	21700	622 50	Has 1455
57	El Reboliar	Villavelayo	Varias				65	90	Vecinal	1500								142 75	
57	id.	id.	Pastos						Subasta			400	60	60	50		6000	232 50	Has 300
58	Campastro	Vilaverde	Varias				70		Vecinal	900								100	
58	id.	id.	Pastos						Subasta			500		110			5800	94	Has 70
59	Cobacho Rubio	Viniegra de Abajo	id.						id.			700	200	50			10400	252 50	Has 300
60	Garbey y Umbria	id.	id.						Vecinal			50	194	65	82	55	8270	301 20	Has 405
60	id.	id.	id.						Subasta			1100	100	40		30	10500	283 35	Has 366
61	La Garganta	id.	id.						id.			500		30		30	4950	163 90	Has 199
62	Malmaterna	id.	id.						id.			3060	150		20		43180	325 45	Has 300
63	Ninollas	id.	Haya				380	180	Vecinal	5800								622 50	
63	id.	id.	Pastos						Subasta			670	150	50			9190	300 50	Has 400
64	Collado San M. Bgil 1	Viniegra de Arriba	id.						id.			800	100	110	10		12300	188	Has 200
64	Id. Bgil núm. 2	id.	id.						id.			500					12500	116 75	Calar y mazar 80 H.
64	Id. id. 3	id.	id.						id.			500					12500	116 75	Hoyo Redondo Has 80
64	Id. id. 4	id.	id.						id.			500					12500	116 75	C. Pineda Has 80
64	Id. id. 5	id.	id.						id.			500					12500	116 75	Mostajan 80 Has
64	Id. id. 6	id.	id.						id.			500					12500	116 75	C. Muela Has 80
65	Robiedar	id.	Roble				260	135	Vecinal	3800		150	70	80	50		6100	628 95	Has 270
65	id.	id.	Pastos						Subasta			1300			25	25	9600	199 50	Has 230
66	Demar. etc.	Ezequay	Pino	2.º	320	1996	67		id.	54857 25	60019 35							1140 25	
67	Morte Alto	Grañón	Roble				312	192	Vecinal	5520								567 55	
67	id.	id.	Pastos						Subasta			1440	140	180	50		15000	554	Has 465
67 bis	Carrasquedo	id.	Roble					76	Vecinal	608								55 10	Prohibida entrada gdo.
68	id.	id.	Pastos						Subasta			500	80	30	50		5580	104 25	Has 88
68	Uso o Hay do	Manzanares	Roble				250	192	Vecinal	4824		180	60	70	15		3600	585 95	Id Id en Has 107
68	id.	Villarejo	Pastos						id.			120	34	39	9		2142	63 45	Has 70
68	id.	Santurdejo	id.						id.			284	98	167			6474	173 70	Has 200
68	id.	Pazuengos	id.						id.			240	156	250	56		9528	241 35	Has 300
68	id.	Manzanares	id.						Subasta			240					1440	73	Has 98
68	id.	id.	Brezo	3.º				76	id.	798	988							57	
69	id.	id.	Arena		50				id.	50								11 50	Has 1
69	Monte Grande	Ojacastró	Roble				250	192	Vecinal	4824		335	210	270	80		11710	882 55	Has 600
70	id.	id.	Haya	3.º	39	408	1040	179	Subasta	85913	97610							1572 25	Acotada la Umbría etc.
70	Monte Mayor	id.	Pastos						id.			1500	234	270	80		19032	505 10	Acotados en Larrucia.
70	id.	id.	Piedra		50				id.			200						13	
70	id.	id.	id.		50				id.			200						13	
71	San Quilez	id.	Brezo	3.º				76	id.	722	912							56 25	
172 a 175	V. del agua	P. zuengos	Pastos						Vecinal			136	45	56	28		3010	140	Has 184
Id	id.	id.	Haya				320	225	id.	5500								567 50	
Id	id.	id.	Pastos						Subasta			2200	140	370	130	80	30500	770 35	Has 2630
Id	id.	id.	Haya	3.º	185	85	264		id.	12099 10	14754 96							392 75	Carboneras
Id	id.	id.	id.	1.º	199	100	74		id.	31134	34918							894 61	Bco Pinillo
Id	id.	id.	id.	1.º		103	79		id.	33462 50	37527							954 22	Id. Id.
76	La Solana	Santurde	Brezo					115	id.	1 50	1495							76 44	Calabazares
76	id.	id.	Roble				125	152	Vecinal	3020		293	98	110	40		5982	517 15	Has 465
76	id.	id.	Brezo	3.º				38	Subasta	437	494							29 46	Laguna
77	Urquiara	Santurdejo	Pastos						id.			382		10			2472	163 95	Has 232
77	id.	id.	Roble				250	307	Vecinal	6070								563 70	
77	id.	id.	Pastos						Subasta			700	120	210			10140	439 75	Has 743
78	Corrales etc.	id.	Brezo	3.º				76	id.	874	988							58	Cucusar etc.
78	id.	Valgañón	Haya		551	50	250	230	Vecinal	5300								512 75	
		id.	id.	1.º			82		Subasta	43821 45	47649							898 45	

78	id.	id.	id.	1.º	135	51	68	id.	38779 80	42149							833 65	
78	id.	id.	id.	1.º	157	52	90	id.	46175 25	50154							923 95	
78	id.	id.	Brezo	3.º				id.	722	912							56 25	La Lastra
78	id.	id.	Pastos					id.			447	150	116	76	65	8772	545 45	Has 1240
79	Dehesa de Anguta	Anguta	Haya		100			id.	120								24 20	5.º año
79	id.	id.	id.	1.º	51	37	27	70 Vecinal	1720		86	43	88	88	48	3348	250 90	Has 84
79	id.	id.	Pastos					id.	12255	13402 35							308 85	
80	Dehesa Zaballa	Vaigañón	id.					Vecinal			714					4488	56 90	Has 20
80	id.	id.	Roble	3.º			375	Subasta	25376 25	33701 25	353	56	100	120	141	7212	400	Has 649
81	La Dehesa	Quintanar	Pastos					Vecinal			200	100	40	25		4020	651 70	
81	id.	id.	Haya	1.º	44	156	171	Subasta	1609 40	18471 85							83	Has 71
82	Ezquerria etc.	id.	Roble				187	Vecinal	3394								343 70	
82	id.	id.	id.	3.º			125	Subasta	8581	10275							266 45	
82	id.	id.	Brezo	3.º				id.	306	360							27 60	
83	Redondo	Villarta	Pastos					id.			200	60	50	25		3480	198	Has 273
83	id.	id.	Roble				281	Vecinal	5102		207	124	190	40		7374	912 15	Has 630
83	id.	id.	id.	3.º			187	Subasta	18657 65	12863 10							349 90	
83	id.	id.	Brezo	3.º				id.	798	988							57	
83	id.	Grañón	Pastos					Vecinal			123	85	47	59		3822	267 75	Has 353
83	id.	Redecilla	id.					id.			197	58	37	29		3204	200 05	Has 280
84	Monte Mayor	Zorraquín	Roble				125	id.	2260								229 10	
84	id.	id.	Brezo	3.º				Subasta	874	988							57 75	
84	id.	id.	Pastos					id.			450	20	50	20		4200	200 40	Has 264
85	Robledal	id.	id.					Vecinal			132	44	50	30		2844	126 85	
86	La Dehesa	Ajamil	Roble				50	id.	880								88 95	
86	id.	id.	Pastos					id.									54 60	Has 70
87	Las Matas	id.	id.					Subasta			420	500	0	30		1260	435	Has 720
88	Dehesa del Unión	Almarza	Haya	1.º	92	50	54	id.	18980 40	21745 30							534 30	Fte. Quiñón
88	id.	id.	Roble	3.º		100	224	id.	14615 45	17119 25							392	El Horcajo
88	id.	id.	Haya	3.º		100	156	id.	10117 25	11850 40							266 40	Tejadilla
88	id.	id.	Roble			60	230	Vecinal	3264		96	74	3	48	38	2994	484 10	Has 140
88	id.	id.	Pastos					Subasta			450	100	27			4986	205 90	Has 260
88	id.	id.	Roble			6	2	Vecinal	100								6 95	Para postes de la luz
89	La Dehesa	Cabezón	id.				30	id.	560		98	62	8	32		2232	131	Has 86
91	id.	Hornillos	id.				45	id.	740		100	50		43		2016	162 50	Has 106
92	Las Herías	Jalón	id.					id.	200		55	45	4	29		1560	56 85	Has 45
93	Matas del Pajar	Laguna	Haya	3.º		100	130	id.	8441 55	9817 95							244 45	El Santo
93	id.	id.	id.	3.º		107	194	id.	14165 90	16212 45							351	Sancho Leza
93	id.	id.	id.	3.º		104	140	id.	10238 55	11717 70							264 20	Bco Acebo
93	id.	id.	Pastos					id.			1000	400	100	100		16200	6 8	Has 1600
93	id.	id.	Estepa					Vecinal	1200								61	Valtagones
94	Monte Mayor	id.	Haya	1.º	59	40	20	Subasta	9086 10	10402 30							322 35	Hidomayor
94	id.	id.	Pastos					id.			550	350	45	40		10890	533 05	Has 1122
94	id.	id.	id.					id.			550	350	45	40		10890	538 05	Has 1122
95	Dehesa Royuela	id.	Roble				180	Vecinal	2960		108	160	25	5		4038	595 25	Has 400
96	Hayedo y Dehesa	id.	Encina				50	id.	700							552	119 10	De los 28 M. 12 son G.
96	Dehesa Lastornal B. I	Luezais	Haya	1.º	25	40	10	Subasta	3105 20	3625 45							141 96	El Espinar
97	id.	id.	Pastos					Vecinal			60	36				1008	52 10	Has 43
97	id.	Lumbreras	id.					id.			331	201	193	122	30	10902	514 75	Has 1000
97	id.	id.	id.					id.										
97	id.	id.	Roble				90	id.	2040								163 05	Para Pajares
97	id.	id.	Pastos					Subasta			2720	300	126	16		24180	832	Has 3500
97	id.	id.	Haya	1.º	107	32	32	id.	19297 0	21895 95							549 90	Poyo Garonal
97	id.	id.	Pino	1.º	68	45	30	id.	10595 75	12077 88							378 50	Peña Jure
97	id.	id.	Haya	3.º		100	160	id.	5861 60	7412							281 25	Las Callejas
97	id.	id.	Roble	3.º			120	Vecinal	2520								207 20	Lumbreras
97	Borreguill núm 1	id.	Pastos					Subasta			750					9000	270	El Aigal has 300
97	Id. Id. 2	id.	id.					id.			400					4800	168	El Tajedo has 200
97	Id. Id. 3	id.	id.					id.			700					8400	238 50	La Liova has 300
97	Id. Id. 4	id.	id.					id.			600					7200	235 50	Sancho Viejo has 300
97	Id. Id. 5	id.	id.					id.			600					7200	235 50	El Pizarro has 300
97	Id. Id. 6	id.	id.					id.			600					700	235 50	El Tornillo has 300
97	Id. Id. 7	id.	id.					id.			400					4800	198	Cepedilla has 250
98	Dehesa Las Matas	id.	id.					id.			300	150	100			6480	365 70	Has 540
98	id.	id.	id.					id.										
98	id.	id.	Roble				52	Vecinal										
							40	id.	1472								71 45	Para San Andrés

Distrito Forestal de Logroño

o o o

Convocatoria a exámenes de guardas forestales del Estado

Autorizada esta Jefatura por la Dirección general de Montes, Caza y Pesca fluvial con fecha 13 del mes actual, se publica la siguiente convocatoria para cubrir tres plazas vacantes mas las que se produzcan, hasta la fecha de los exámenes, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Guardería forestal del Estado de 30 de diciembre de 1.941.

Para tomar parte en ella se requerirá: ser español, mayor de 23 años y menor de 28, ampliable hasta 30 años para los excómbatientes y voluntarios de la Cruzada de Liberación, no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y organismos del Estado; haber observado buena conducta según certificación de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio militar activos sin declaración de inutilidades o de invalidez.

Se fija un plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de esta convocatoria, para presentación de las instancias dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe solicitando exámenes en este Distrito Forestal acompañando los documentos que a continuación se indican:

Certificación de Nacimiento expedida por el Registro Civil legalizada.

Cédula personal.

Documento militar que acredite haber cumplido sus deberes militares.

Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva expedida por el Registro Central de penados y rebeldes.

Certificado de la Autoridad local F.E.T. y de las J.O.N.S. que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

Certificado del Médico, previos los reconocimientos correspondientes para acreditar que no se padece enfermedad contagiosa y no tener ningún defecto físico que dificulte o impida el buen desempeño del cargo no obstante lo cual el Tribunal podrá excluir de la oposición a los que por su imperfección física notoria juzgue que no están en condiciones de ingresar en el cuerpo de Guardería del Estado

Certificado del Alcalde y Juez Municipal del pueblo de su residencia acreditando gozar de buena opinión y fama de no haber sufrido penas aflictivas y no haber sido expulsado de Guarda jurado o municipal.

Certificación del primer Jefe de la Guardia Civil para acreditar no haber sido expulsado del Ejército ni de la Guardia Civil.

Acreditar mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas aritméticas, idea de las formas geométricas, elementales nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes en particular de los Artículos 41 al 50 del R. D. de 8 de mayo de 1884 y de la vigente ley de Pesca fluvial de 20 de febrero de 1942 y del Reglamento

de fecha 6 de abril de 1943 para su aplicación y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares del campo y jurados, así como redactar partes de denuncias y traslados.

Además deberá demostrar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Será considerado mérito preferente el haber realizado trabajos u operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus jefes.

Las plazas vacantes se adjudicarán de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939 y se reservará un 10 por 100 para los hijos y huérfanos de los individuos del Cuerpo de Guardería forestal.

Los exámenes tendrán lugar el día 16 de noviembre próximo a las 11 de la mañana en las oficinas donde se halla establecido el Distrito forestal sitas en la Calle del Generalísimo Franco número 2-2º.

Los aspirantes a examen deberán presentar al solicitarlo 2 fotografías tamaño carnet y los documentos que antes se citan debidamente reintegrados e ingresar en la Habilitación del Distrito forestal 30 pesetas, de acuerdo con el Capítulo 9º del Decreto Ley de 7 de julio de 1949 y para los fines citados en el mismo

Logroño, 26 de Septiembre de 1.949

El Ingeniero Jefe

55

Administración Principal de Correos

ANUNCIO

8494

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje o automóvil entre la Oficina del ramo de Santo Domingo de la Calzada y su estación férrea, bajo el tipo máximo de doce mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración y Subalterna de Santo Domingo de la Calzada, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta que se presenten en esta Administración de Logroño y Oficina de Santo Domingo hasta el día 14 de octubre próxima, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal, ante el Jefe de la misma el 19 de dicho mes a las once horas.

La fianza que deberán constituir los postores serán de 2.400 pesetas

Logroño 24 de septiembre de 1.949.

El Admor. Pral.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo en (carruaje o automóvil), cuantas veces sea necesario desde la Oficina del Ramo de Santo Domingo de la Cal-

zada a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de Ptas. Ctms. (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompañarla y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de Ptas.

(Fecha y firma)

67

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

8509

El día 30 de septiembre actual a las doce horas del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal, en su caso, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Subasta de los aprovechamientos de Pastos Forestales que a continuación se expresa, la que se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este ayuntamiento.

PASTOS

Monte «Carrascal Valdelavia» 260 reses la ares, tasación 1.560 pesetas y 92'40 de indemnización terreno a pastar 128 Has.

Si no hubiera postor en esta subasta, se celebrará otra segunda en el mismo local, hora y tasación así como condiciones que en la primera, el día 7 de octubre próximo.

Villarroya 17 Septiembre de 1949

El Alcalde,

82

ANUNCIO

8499

Hallándose vacante la plaza de Guarda de Campo de este ayuntamiento, todo el que desee deberá optar al mencionado cargo, deberá presentar solicitud en esta Alcaldía antes del día 15 del próximo mes de octubre, de acuerdo con las Ordenanzas y condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villoslada 17 de Septiembre de 1949.

El Alcalde,

ANUNCIO

8496

El primer día hábil después de transcurridos los veinte, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL tendrá lugar la subasta de los pastos del Monte «Raid Iedr», de Casas y Comuneros, para mil cien reses lanares, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Septiembre 1.949

El Alcalde Presidente

69

ANUNCIO DE SUBASTA

8495

El día 27 del próximo mes de Octubre a las doce de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del Monte de Utilidad Pública número 11 bis de los del Catálogo denominado el «Estepal» para 570 cabezas lanares, bajo la tasación de 3.420 pesetas mas las indemnizaciones correspondientes.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustándose al

pliego de condiciones facultativas del Cuerpo de Montes y disposiciones posteriores dictadas al efecto.

Préjano a 23 de Septiembre de 1.949.

El Alcalde,

68

ANUNCIO

8497

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles, a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial, debidamente autorizadas por la Jefatura de Montes, y a la hora de las doce, las subastas de aprovechamientos forestales, procedente de la Dehesa de Susc, sita en este término municipal de San Millán de la Cogolla, que a continuación se relacionan y con sujeción a las normas dadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de noviembre de 1948 y Orden modificativa del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de Agosto de 1949; dichos aprovechamientos son los siguientes:

Lote 1.º — 63 m 3 de leña gruesa y 33 m 3 de ramaje; tasación mínima 3.528 30 ptas. y máxima 3.444 80 ptas; indemnizaciones 132,45 ptas.

2.º — 63 m 3 de leña gruesa y 33 m 3 de ramaje; tasación mínima 3.528 30 pesetas y máxima de 4.444 80 ptas; indemnizaciones 132 45 ptas.

Ambos aprovechamientos se obtendrán por limpia y entresaca de roble y arranque de maleza, a continuación de las cortas donde se realizaron el año anterior.

San Millán de la Cogolla 15 de Septiembre de 1949.

El Alcalde,

70

ANUNCIO

8503

Por el tiempo reglamentario, quedan expuestos al público los siguientes documentos para el año 1950, a fin de que puedan ser examinados y presentar las oportunas reclamaciones.

Repartos de Rústica y Pecuaria.

Idem de Urbana—Fiscal.

Matrícula Industrial.

San Isidoro, 19 septiembre 1949.

El Alcalde,

76

ANUNCIO

8504

Por el tiempo reglamentario, quedan expuestos al público los siguientes documentos para el año 1950, a fin de que puedan ser examinados y presentar las oportunas reclamaciones.

Repartos de Rústica y Pecuaria.

Idem de Urbana—Fiscal.

Matrícula Industrial.

Canillas de Riouerto 19 septiembre 1949

El Alcalde,

77

ANUNCIO

8505

Confeccionados por este Ayuntamiento y Junta Parcial los documentos que se detallan al final, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Padrón de los Edificios y Solares con su lista cobratoria, para el año 1950.

Matrícula Industrial y Lista cobratoria, para el mismo año.

Patente Nacional de Automóviles en sus clases A y D; B y C, con sus respectivas Listas cobratorias, para id.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

El Redal, 16 septiembre 1949.

El Alcalde—Presidente,

78